



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-001-2020

*“REALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA
EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.*

Guadalajara, Jalisco a 13/03/2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 13/03/2019, a las 18:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la *“REALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.”*, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 55 fracción II y artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

R E S U L T A N D O

Primero.

Con fecha 06 de marzo de 2020 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19537> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, se presentaron en el DOMICILIO los interesados en participar, para llevar a cabo una visita de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante y poder participar en dicho proceso, presentándose los siguientes participantes:

- VAZQUEZ CONSULTORES / JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO
- PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.
- T y C CONSULTORIA / SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO

Tercero.

El 10 de marzo de 2020 a las 11:00 horas se realizó el acto de junta aclaratoria informándose a los asistentes que no se recibieron preguntas dentro del horario establecido a las 11:00 horas del 9 de marzo de 2020, que se registró a la entrada a en la bandeja del correo definido para tal efecto a las 11:13 horas de forma extemporánea, sin embargo el Organismo opto por aceptarlas y dar contestación a cada planteamiento solicitado en el formato definido para ello, presentándose los siguientes participantes:

- VAZQUEZ CONSULTORES / JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO
- PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.
- T y C CONSULTORIA / SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO
- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C

Cuarto.

Con fecha 12 de marzo de 2020 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- VAZQUEZ CONSULTORES / JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO
- PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.
- T y C CONSULTORIA / SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO
- AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-001-2020 “**REALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 9.2, de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-001-2020, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-001-2020, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

Evaluación Técnica

➤ Participante: AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Constancia de visita y Recorrido		X	No presenta la constancia de visita de recorrido, efectuada el día 9 de marzo de 2020 en la Dirección de Recursos Financieros.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 5 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 2 Especificaciones técnicas.	X		
Escrito Manifiesto.	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

Participante: SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Constancia de visita y Recorrido	X		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 5 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 2 Especificaciones técnicas.	X		
Escrito Manifiesto.	X		

Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

Participante: PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Constancia de visita y Recorrido	X		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 5 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 2 Especificaciones técnicas.	X		
Escrito Manifiesto.	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de	X		

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.			
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

Participante: JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Constancia de visita y Recorrido	X		
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 5 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 2 Especificaciones técnicas.	X		
Escrito Manifiesto.	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE", el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., no se presentó a la visita de campo dicho requisito indispensable para conocer a certeza de lo requerido por la convocante; conforme al punto 6.1 Visita de Campo de las Bases

“Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el DOMICILIO a las 10 horas del 09 de marzo del 2020, con Juan Manuel Ibarra Bautista, responsable del “ÁREA REQUINENTE”, con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma”.

Por lo que la propuesta de AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., es desechada conforme al punto 12 de las bases incisos a. y e.; de los participantes JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO; PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.; SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO., cumplen con lo requerido para la Realización, integración y revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; se resuelven las siguientes:

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes en los renglones señalados, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento, con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.2 de las Bases de Licitación Sin Concurrencia del Comité Local LSCC-001-2020, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- VAZQUEZ CONSULTORES / JUAN PABLO VÁZQUEZ CASTILLO
- PEREZ RUVALCABA CONSULTORES, S.C.
- T y C CONSULTORIA / SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO

Con fundamento en artículo 97 fracción II del Reglamento, y con base al dictamen técnico las propuestas presentadas por los participantes son aprobadas técnicamente para su revisión y análisis económico.

Cuarto.- Las empresas que fueron aprobadas en la fase de dictamen técnico son evaluadas y se anexa al expediente el cuadro económico comparativo, el cual determina el precio más bajo presentado por los participantes que fueron aprobados técnicamente, por lo que se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Primero.- Conforme al dictamen técnico y a la evaluación económica y con fundamento al numeral V inciso c), numeral VI del Artículo 72 de la LEY, y al último párrafo del artículo 96 y fracción III, IV y V, artículo 98 del Reglamento y en apego a la convocatoria realizada, es que se adjudica lo siguiente: a la persona física: denominada.

➤ SEVERO LEOPOLDO AGUILAR NAVARRO					
No.	CLAVE	Descripción Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	950-001-0004-00	Realización, integración y revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del ejercicio 2019	Servicio	1	\$360,000.00
				SUB TOTAL	\$ 360,000.00
				I.V.A	\$ 57,600.00
				GRAN TOTAL	\$ 417,600.00

El monto total adjudicado es de **\$417,600.00 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)**.

Segundo.- Por lo anterior, a fin de formalizar el contrato pedido respectivo, deberá presentarse el apoderado legal de la empresa a más tardar al segundo día hábil y siguientes a la emisión del fallo, el participante adjudicado deberá presentarse en el departamento de adquisiciones de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas, Dr. Baeza Alzaga núm. 107, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, tel. (01 33) 3030-5000.

Tercero.- La vigencia del presente servicio es a partir del martes 17 y hasta el viernes 27 de marzo de 2020.

Cuarto.- Publíquese y notifíquese a los participantes con forme se estipuló en las bases de la presente licitación.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en la convocatoria que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19537> protegiendo en todo momento los datos personales.

Cúmplase. Siendo las 22:00 HRS, así lo resolvió la unidad centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Versión Pública.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES	RUBRICA
LIC. SERGIO MCCORMICK SALAS	REPR. DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ÁREA REQUIRENTE.	RUBRICA
LIC. ARTURO CUAUHEMOC SALINAS VÁZQUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO. REPR. DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	RUBRICA

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----